

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

4080 Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza de ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de mayo de 2020, de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación incluyendo la siguiente disposición:

Disposición transitoria: Se modifica el artículo 11.1, disponiendo que, con carácter general, desde el día 14 de mayo y hasta el día 15 de septiembre de 2020, las terrazas en la vía pública podrán instalarse a partir de las 7:30 de la mañana, siendo su horario de cierre las 23:00 horas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 16 de julio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.